

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2015, de la Secretaría General para el Turismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1052/2014, interpuesto por Entorno Las Menas, S.L., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Ante la Sección 1U de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por Entorno Las Menas, S.L., recurso contencioso-administrativo número 1052/2014, contra la desestimación por silencio administrativo de la solicitud, presentada ante la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Comercio, que instaba la liquidación del contrato, ya extinto, celebrado el 26 de mayo de 1999 entre esta Consejería y la citada entidad para la gestión indirecta del Hotel Las Menas en Serón (Almería).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa,

R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1052/2014.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derechos por la actuación que se impugna, para que comparezcan y se personen en Autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 12 de enero de 2015.- El Secretario General, Vicente Granados Cabezas.